

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 1 de septiembre de 1998.—El Secretario, Raúl César Cancio Fernández.—51.733.

## ORGIVA

### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 69/1996, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Pilar Molina Sollmann, contra grupo promotor «La Ermita», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Fleming, sin número, el día 19 de noviembre de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente y en la cuenta número 1781/18/69/96, del Banco Bilbao Vizcaya de Motril el 20 por 100 de dicha cantidad, debiendo aportar en el acto de subasta resguardo acreditativo del ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Finca objeto de subasta

Local 6, dúplex, destinado a restaurante, designado con el número 8 de la comunidad, con una superficie entre las dos plantas de 161 metros 98 decímetros cuadrados, más 88 metros 74 decímetros cuadrados de terraza y tinado. Tiene su acceso por el tinado desde el retranqueo de la carretera de Capileira. Linda: Frente, con el retranqueo de la carretera de Capileira; izquierda, entrando y espalda, calle de nueva apertura, y derecha, local dúplex 2 y apartamento 3. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva al tomo 1.396, libro 20, folio 35, finca 1.260. Ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.960.000 pesetas.

Dado en Orgiva a 7 de julio de 1998.—La Secretaria.—51.750.

## ORGIVA

### Edicto

Doña María Loreto Tarrago Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgiva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 14/1997, promovidos por Banco de Andalucía, representado por la Procuradora doña Pilar Molina Sollmann, contra don Francisco González Fernández y doña Magdalena Gallegos López, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

a) Urbana, finca registral 8.427 del término de Orgiva, aparece inscrita al tomo 1.383, libro 129, folio 137, inscripción tercera.

Piso tercero letra D, ubicado en la planta tercera del edificio sito en Orgiva, calle Camino de los Yáñez, sin número de demarcación, con una superficie total construida de 103 metros 76 decímetros cuadrados, siendo la útil de 80 metros 79 decímetros cuadrados. Está destinado a vivienda y distribuido en cocina, estar-comedor, tres dormitorios, baño y dos terrazas. Tiene su acceso a través del pasillo y escaleras comunes.

Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Derecha, entrando, don Patricio Morón Tarifa; espalda, camino de los Yáñez, y en una pequeña parte patio de luces; izquierda, dicho patio de luces, y el piso tercero, letra E, número 10, y frente, en una pequeña parte, patio de luces, el pasillo común y el piso tercero, letra C, número 8. La anterior vivienda ha sido valorada en la cantidad de 6.581.000 pesetas.

b) La finca registral 6.189 del término de Orgiva. Inscrita al tomo 1.447, libro 139, folio 77, en su última inscripción vigente de dominio, inscripción tercera, aparece inscrita a favor de don Francisco González Fernández, en pleno dominio por título de herencia, practicándose la inscripción el 9 de febrero de 1995, a virtud de escritura otorgada en Orgiva, el 24 de enero de 1995, ante la Notaria doña María Victoria Santos Sánchez, siendo la descripción de esta finca como sigue: Rústica, tierra de secano, en término de Orgiva, pago Cortijo Hoya del Puerto, de cabida 1 hectárea 52 áreas 20 centiáreas. Se riega con treinta minutos de agua del río de Cádjar o Guadalfeo.

La anterior finca ha sido valorada en la cantidad de 380.000 pesetas.

Sobre el inmueble se encuentra:

Una granja, hoy en día paralizada y en estado de abandono, no ejerciéndose ningún tipo de actividad.

Seis sombreros de 19 metros de largo y 3 metros de ancho, con estructura de aluminio y cubierta a dos aguas de PVC, de un valor total de 484.500 pesetas.

Una nave de 400 metros cuadrados de estructura de hierro, con cerramiento de bloque de cemento prefabricado y fábrica de ladrillo, cubierta de una agua de uralita. Valorado en 3.400.000 pesetas.

Caseta de bloque de cemento prefabricado, enfoscada, con cubierta de fibra ondulada de 36 metros cuadrados. Valorada en 306.000 pesetas.

Caseta de bloque de cemento prefabricado, enfoscada, con cubierta de fibra ondulada de 33,12 metros cuadrados. Valorado en 281.520 pesetas.

Caseta de bloque de cemento prefabricado, enfoscada, con cubierta de fibra ondulada de 9,8 metros cuadrados. Valorada en 83.300 pesetas.

Alambrada metálica, con dibujo de cuadro en diagonal de 6 centímetros por 6 centímetros, con una altura de 1,50 metros, a lo largo de unos 500 metros. Valorado en 544.000 pesetas.

Muro de contención de bloque prefabricado, de 2 metros de altura y 150 metros de largo. Valorado en 446.250 pesetas.

Tres silos de chapa galvanizada de unos 12.000 kilogramos, de capacidad aproximadamente, con tova. Valorado en 510.000 pesetas.

Siendo el valor total de la finca y los bienes descritos de 6.435.000 pesetas.

Linda: Norte, y este, terrenos del patrimonio forestal; sur, acequia alta de Tablones que la separa de don David y doña María Encarnación González Fernández, y oeste, don David González Fernández.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Doctor Fleming, número 2, de esta ciudad, a las doce horas del día 19 de noviembre de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada y los bienes descritos salen pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de 6.581.000 pesetas la finca registral número 8.427, y de 6.435.000 pesetas la finca registral número 6.189-N, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca a subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 28 de diciembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de enero de 1999, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Orgiva a 14 de julio de 1998.—La Juez, María Loreto Tarrago Ruiz.—La Secretaria.—51.751.

## ÓRGIVA

### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 133/1997, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Órgiva, a instancia de «Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por la Procuradora doña Pilar Molina Sollmann, contra «Cañada del Colgo, Sociedad Limitada», don Pedro Fernández Andrés, doña Carmen Martín Berenguel y doña Julia Andrés García, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que luego se describirán.